UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO – PARAGUAY

CONTRATO COMPLEMENTARIO DE CONSTRUCCION DE OBRA Nº 6/2012

Entre la FACULTAD POLITECNICA - UNA., domiciliada en Campus, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Ms. Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante el CONTRATANTE, por la otra el Ing. Hugo C, Giovine G., domiciliada en Humaita Nº 568, de la ciudad de Asunción,.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO COMPLEMENTARIO", en cumplimiento de la Resolución Nº 305 /2012 en concordancia con el Art. 62 de la Ley 2051/03 y el Art. 84 del Decreto Nº 21909/03, con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde el 14 de mayo de 2012 hasta el 27/06/2012.-

CLAUSULA 4. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Se exigirá a LA CONTRATADA una fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato que consiste en una fianza bancaria o seguro de caución del diez (10%) por ciento sobre el monto total del contrato según lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. 39

CLAUSULA 5. Este contrato complementario, se regirá por las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el Contrato Principal.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los catorce días del mayo de 2012.

Firmado por _____(en nombre del Contratante)

Aclaración Ms. Abel Bernal Castillo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Ing. Hugo C. Giovine G.

Hugo C. Giovine G.
Ingeniero Civil